

Resolución Directoral

Santa Anita, 09 de Abril del 2018.

Visto la Nota Informativa N° 004-OEPE-HHV-2018, sobre designación de los responsables, titular y alterno, de la implementación y monitoreo del Convenio de Gestión suscrito por el Hospital "Hermilio Valdizán",

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153 se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, en cuyo artículo 15° establece el otorgamiento de una asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios; indicando que esta asignación es la entrega económica que se entrega una vez al año, al personal de los establecimientos de salud y demás que señala dicho dispositivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1101-2017/MINSA, de fecha 07 de diciembre de 2017, se aprobó la Directiva Administrativa N° 243-MINSA/2017/DGOS, que regula los aspectos metodológicos para la Evaluación del Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios para la Entrega Económica establecida en el artículo 15° del acotado Decreto Legislativo;

Que, con memorando N° 007-DADG-HHV-18, de fecha 23 de enero del 2018, la Dirección Adjunta de la Dirección General, solicita la designación de dos responsables (titular y alterno), de la implementación y monitoreo del Convenio de Gestión 2017, proponiendo como titular al Dr. John Loli Depaz, quien labora en la Oficina de Gestión de la Calidad, y como alterno a la Q.F. Marlene Barreda Estrada, Jefa del Servicio de Farmacia; agregando que debe incluirse al Jefe de Informática, como responsable de enviar la información en forma completa y oportuna;

Que, con documento de visto, del 15 de febrero de 2018, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico señala que mediante el Anexo N° 5 de la Directiva Administrativa N° 243-MINSA/2017/DGOS, se establece el Cronograma de Evaluación de los Convenios de Gestión 2017, mencionando que de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Novena del Convenio, debe designarse a dos responsables (titular y alterno) de la implementación y monitoreo del Convenio de Gestión, mediante documento oficial que será remitido al Ministerio de Salud, a fin de cumplir con la referida Directiva Administrativa y Convenio suscrito;

Que, por lo expuesto se hace necesario designar a los responsables titular y alterno antes mencionados, para cuyo efecto debe expedirse el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Dirección Adjunta de la Dirección General y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Médico Cirujano John Loli Depaz, y a la Q.F. Marlene Barreda Estrada, como responsables titular y alterno, respectivamente, de la implementación y monitoreo del Convenio de Gestión 2017, por los fundamentos de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Los profesionales designados como responsables de la implementación y monitoreo del Convenio de Gestión 2017, desarrollarán sus labores de conformidad con las disposiciones de la Directiva Administrativa N° 243-MINSA/2017/DGOS, aprobada por la Resolución Ministerial N° 1101-2017/MINSA.

Artículo 3º.- El Licenciado Pedro Quispe Sotomayor se encargara de recepcionar la información respectiva para su remisión en forma completa y oportuna al Ministerio de Salud.

Artículo 4º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Pág. Web del Hospital Hermilio Valdizán.



Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

M.C. Gloria Luk Cueva Vergara
Directora General (e)
CMP 2149, RNE 12799

GLCV/nsc.
-DGA
-OAJ
-Informát.
-Interesados
-Archivo